



MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES

PERFIL DE PROYECTOS 2017

ENERO 2017

ACONDICIONAMIENTO DE AULA EN LA ESCUELA MIGUEL A. CUBERO, PIMIENTA, CORTES



PRESUPUESTO INICIAL

PROYECTO:ACONDICIONAMIENTO DE AULA EN LA ESC. MIGUEL A. CUBERO

CANT.	DESCRIPCION	VAL/UNIT	TOTAL
2	Ventanas corredizas economicas de vidrio oscuro de 69" x 47 1/2"	3,370.00	6,740.00
1	Ventanas corredizas economicas de vidrio oscuro de 49" x 47 1/2"	2,400.00	2,400.00
1	Ventanas corredizas economicas de vidrio oscuro de 63" x 47 1/2"	3100.00	3,100.00
2	Ventanas fijas de vidrio oscuro de 39 1/2" x 16"	550.00	1,100.00
1	Puerta Abatible de vidrio oscuro de 39 1/2" x 83"	7,200	7,200.00
Total Materiales			20,540.00

(*) **Nota:** En el costo de cada ventana se incluye el valor de mano de obra y la instalacion.



CONTRATO

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE AULA EN ESC. MIGUEL A. CUBERO DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. Constructor. **MIGUEL ANGEL MILLA** quién se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en el Municipio de Villanueva, Cortés, con Identidad #1604-1968-00186 R.T.N # 16041968001860 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Construcción de 2 ventanas corredizas económicas de vidrio oscuro de 69'' x 47 ½'', construcción de 1 ventana corrediza económica de vidrio oscuro de 49'' x 47 ½'', construcción de 1 ventana corrediza económica de vidrio oscuro de 63'' x 47 ½'', construcción de 2 ventanas fijas de vidrio oscuro de 39 ½'' x 16'' y construcción de puerta abatible de vidrio oscuro de 39 ½'' x 83''.

***Nota. El Costo de mano de obra incluye suministro de materiales.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 30 de Enero al 01 de Febrero del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por **L. 20,540.00** (VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez finalizados y supervisado el trabajo. SE LE HARÁ la retención del Impuesto sobre la Renta del 1% por un valor **L.205.4** ya que el Contratista NO tiene Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de L. 1000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del Contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá tener todas las herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y de presentar los informes de avance y estimación de mano de obra, y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

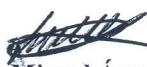
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 27 de Enero del año 2017.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. Miguel Ángel Milla
Identidad # 1604-1968-00186
Contratista


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

